

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00208 00 (pago directo)

En consideración de la comunicación remitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa UBW773 y requiérase para que manifieste en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, si el mismo le fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dichas misivas y los anexos que las acompañan. Ofíciense.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio al remitente y al PARQUEADERO JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS informándole que el automotor de placas UBW773 deberá ser entregado a Bancolombia S.A., conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (12 de abril de 2021) que les fue oportunamente comunicado.

CÚMPLASE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

defd9036bd4c5e027c223d8c98715c9269efd00e4b207708dfd19d5a2bc33fe1

Documento generado en 26/10/2021 12:53:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>